

Asunto.- Fase de prácticas: fecha de entrega de informes.

Sr/a Director/a:

La Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, establece en su artículo 71 que las prácticas incluirán un período de docencia directa evaluable cuya duración será de cuatro meses de servicio activo con plenitud de funciones docentes en el destino que se adjudique a los funcionarios en prácticas, y que con carácter general, para aquellos profesores que se incorporen a su centro el 1 de septiembre y hubiesen prestado servicios durante un período de cuatro meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de enero del año siguiente al del comienzo de las prácticas.

La misma Orden señala (artículo 75.1.a) que *“Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas...”*. Este informe, cuyo modelo y requisitos ha sido publicado por la Comisión Calificadora en la web¹ de nuestra Consejería, **se presentará en sobre cerrado al Director del centro antes del 15 de enero** (identificando en su parte exterior los datos del funcionario en prácticas y el centro de destino) para su entrega a la comisión evaluadora.

Al mismo tiempo, la Orden citada contempla (artículo 75.1.b), que *“Finalizado el período de prácticas, los profesores tutores sistematizarán en un documento la información recogida acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo XXI...”*. Este informe, que también **deberá estar realizado antes del 15 de enero**, y cuyo modelo también se encuentra en la web de nuestra Consejería² en formato excel, una vez cumplimentado se imprimirá y conservará en poder de los profesores tutores hasta que se realice la sesión de evaluación de los funcionarios en prácticas. Realizada ésta se entregará al Presidente de la comisión evaluadora para que, junto con el sobre con el informe del funcionario en prácticas, se traslade a la comisión calificadora.

Le ruego que informe del contenido del presente escrito a los interesados.

Murcia, 17 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo: Diego Martínez Carrillo

¹ [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62273&IDTIPO=100&RASTRO=c798\\$m3977,58745](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62273&IDTIPO=100&RASTRO=c798$m3977,58745)

² [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62273&IDTIPO=100&RASTRO=c798\\$m3977,58745](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62273&IDTIPO=100&RASTRO=c798$m3977,58745)